

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2016-UNAM

Moquegua, 22 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 08 de Julio de 2016, Oficio N° 0290-2016-VIPAC-CO/UNAM de 11 de Julio de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 856-2015-UNAM de 31 de Julio de 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Décima tercera Disposición Complementaria Transitoria de la ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala: "Excepción para Estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley; los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley"; vale decir, que en estos opera el bachillerato automático. Del mismo modo el Artículo 59°, numeral 59.1 de la citada Ley establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales..., para el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, con autorización de funcionamiento provisional, lo ejerce el pleno de la Comisión Organizadora;

Que, con Informe Nº 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 08 de Julio del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, remite la carpeta de graduación del Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, con Oficio N° 0290-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 11 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Julio de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Minas al egresado Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria $N^{\rm o}$ 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo $N^{\rm o}$ 203-2016;

SE RESUELVE:

NACIONAL

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS al egresado: Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO con Código 2009103001.

CIONAL

ETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

1 de 1

QUEGUA



CENTRICA DE CAMPACA DE

RECIBIDO

1 1 JUL 2016

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 0166 - 2016 - EPIM/VIPAC/UNAM

A

DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME

Vicepresidenta Académica UNAM

DE

ING. AGAPITO FLORES JUSTO

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas - UNAM.

ASUNTO

TRAMITE GRADO BACHILLER

GIANCARLO FERNANDOCONDORI AÑAMURO

REFERENCIA:

SOLICITUD S/N de fecha 06.07.2016

FECHA

Moquegua, 08 de Julio del 2016.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia, remito expediente para el trámite del **GRADO DE BACHILLER** del **Sr. GIANCARLO FERNANDO CONDORI AÑAMURO** identificado con DNI Nº 45434085 con código de matrícula Nº 2009103001, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello pido continúe el trámite para la obtención de lo solicitado; según requisitos adjuntados en la Carpeta N° 0020 (documentos originales) el cual se detalla:



- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color, con traje formal y fondo blanco.
- ✓ Certificado de Estudios, en original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos en la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Prácticas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional. (Según Reglamento de cada Escuela Profesional).
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deporte y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.



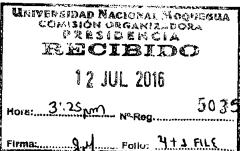
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

<u>OFICIO Nº 0290 - 2016 - VIPAC - CO/UNAM</u>

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

Moquegua, 11 de julio de 2016



ASUNTO

: TRÁMITE DEL GRADO DE BACHILLER DEL SR. GIANCARLO FERNANDO

CONDORI AÑAMURO

REFERENCIA

: INFORME N° 0166-2016-EPIM/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el expediente para el trámite de Grado de Bachiller del Sr. Giancarlo Fernando Condori Añamuro, identificada con DNI N° 45434085, Código de Matrícula N° 2009103001, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por ello solicito continúe con el trámite respectivo para la obtención de lo solicitado, adjunto requisitos en Carpeta N° 0020 los cuales paso a detallar:

- ✓ Solicitud de Grado de Bachiller.
- ✓ Copia Legalizada de Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, a color con traje formal y fondo blanco.
- Certificado de Estudios Original y que acredite haber cumplido el número de créditos exigidos por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de Practicas Pre Profesionales, emitido por el Director de la Escuela Profesional
- Certificado de haber aprobado el curso de informática.
- ✓ Certificado de haber aprobado el curso de Idioma Extranjero.
- ✓ Constancia de haber realizado actividades Co-Curriculares en las áreas de deportes y recreación, arte y proyección social, según reglamento correspondiente, refrendado por la Escuela Profesional.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Directores correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material Bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención de Grado Académico de Bachiller determinado por el TUPA de la Universidad.
- ✓ Recibo de pago por derecho de Diplomado de Grado Académico de Bachiller.
- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Constancia de inicio de matrícula.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

503

VICEPRESIDENCIA
ACADEMICA

ACADEMICA

ONI SLOY, DREADING ACADEMICA

ONI SLOY, DREADING ACADEMICA

ONI SLOY, DREADING ACADEMICA

ONI SLOY, DREADING ACADEMICA

COMISSION, DREADING ACADEMICA

ONI SLOY, DREADING ACADEMICA

COMISSION, DREADING ACADEMICA

COMISSION ACADEMICA

COM

MIEEJ / VIPAC Lmrm/Sec. C.c.: Archivo



- Constancia de no adeudar bienes a la Universidad, refrendado por la Unidad de Patrimonio.
- ✓ Constancia de no adeudar bienes a los Laboratorios Básicos y de Especialidad, refrendados por los Responsables correspondientes.
- ✓ Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca Central de la Universidad, refrendado por el Responsable de la Biblioteca Central.
- ✓ Recibo de pago por derecho de obtención del Grado Académico de Bachiller, determinado en el TUPA de la Universidad – Recibo de Ingreso N° 001-018570
- ✓ Recibo de pago de derecho de Diploma del Grado Académico de Bachiller Recibo de Ingreso N° 001-018571
- ✓ Constancia de Egresado N° 046-2015-OASA-UNAM.
- ✓ Constancia de Inicio de Matrícula.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



VICEI	PRESIDE 1 JUL	2016 _{ro}	A ACA	芝州	3
Folios:	}+1 Fil	Pasa	a: Pre	sidence	9
Para:					
					•
	**********	*********		CLOMMY.	0
********		Fi	STORY	3	
	Appropriate Control of the Control	China Parista de Principal	V E	ICE PASSIDEN	CIA
			13	ACADEMICA	

C.c AFJ/DEPIM. dycf/sec. Archivo.